1.- Identificación de la Unidad de Aprendizaje

Nombre de la Unidad de Aprendizaje				
DERECHO NOTARIAL Y CORREDURÍA PÚBLICA				
Clave de la UA	**Modalidad de la UA**	**Tipo de UA**	**Valor de créditos**	**Área de formación**
IC900	Presencial	Curso	7	Básica Común Obligatoria

Hora semana	Horas teoría/semestre	Horas práctica/ semestre	Total de horas:	Seriación
3.5	25	42	67	Derecho Civil, Derecho Mercantil

Departamento	Academia
Ciencias Jurídicas	Administrativo y Gubernamental

Presentación

Conocer el origen y evolución de la fe pública en México.
Identificar las funciones del Notario y del Corredor Público y analizar el sistema jurídico aplicable a sus funciones.
Precisar las facultades y obligaciones legales de los fedatarios públicos.
Estudiar los actos jurídicos que se formalizan ante fedatario público.

Tipos de saberes

Saber (Conocimientos)	Saber hacer (Habilidades)	Saber ser (Actitudes y valores)
El alumno podrá identificar las bases de la función que desempeñan el Notario Público y Corredor Público en nuestro sistema jurídico mexicano, al tiempo que adquiere elementos, conocimientos y habilidades que le permitan desempeñar su profesión en las áreas del derecho notarial y la correduría pública.	El alumno tendrá la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos en esta materia y trasladarlos inmediatamente al campo del ejercicio profesional bajo una perspectiva de conocimiento especializado, eficiente y vanguardista. Podrá resolver las diversas problemáticas jurídicas que le sean planteadas de una manera oportuna, profesional y atendiendo a principios éticos.	Honestidad, responsabilidad, justicia, trabajo en equipo.

Competencia genérica	Competencia profesional
Capacidad de comunicación oral y escrita.	Interpretar y aplicar el derecho para la solución de conflictos en la búsqueda de la justicia, con una visión multidisciplinar.

Saberes previos de la o el estudiante

Conocer la legislación aplicable a la fe pública. Redactar contratos y actos jurídicos civiles y mercantiles.
Perfil de egreso al que se abona
Fedatario público en materia civil y mercantil. Asesoría jurídica en materia civil, mercantil y corporativa. Mediador, conciliador, árbitro en materia civil y mercantil.
Perfil deseable del docente
Formación profesional.
Abogado con estudios de maestría o doctorado, especialista en el Derecho Internacional, miembro de alguna asociación científica o profesional.
Habilidades.
Experiencia docente, proactivo, responsable, ético, tolerante y con experiencia en litigio, investigación o servicio público.

2.- Contenidos temáticos
Contenido
I.- Evolución histórica de la fe pública y principios rectores del derecho notarial. 1.-Evolución histórica de la fe pública en México 2.-Análisis comparativo con otros sistemas del Notariado: Estados Unidos de Norte América y España. 3.- Diferencias legislativas en Jalisco y otras entidades federativas. 4.- La fe pública del Estado: su facultad originaria y la delegación de la misma a Notarios y Corredores. 5.- Naturaleza jurídica de la fe pública en México. 6.- La fe Pública en la actualidad. 7.- Definiciones de derecho notarial. 8.-Diferencias entre funcionario público, autoridad y notario público. 9.- Conceptualización de la figura de Notario Público y Corredor Público. 10.-Principios rectores del derecho notarial mexicano. **II.- Inicio de la función notarial y formación del protocolo e instrumentos públicos.** 1.-Requisitos para la obtención de la patente. 2.- Otorgamiento del Fiat notarial y procedimiento administrativo respectivo.

3.- Formalidades previas al ejercicio de la función notarial.
4.-Convenios de asociación notarial.
5.- Avisos oficiales y establecimiento de la oficina notarial.
6.- Protocolo ordinario y electrónico.
7.- La escritura pública.
8.- Libro de documentos y certificaciones.
9.- Contratos civiles, mercantiles y actos jurídicos otorgados ante notario público.
10.- Funciones del archivo de instrumentos públicos, avisos notariales y duplicados.
11.- Seguimiento y conclusión de trámites por causa de muerte o suspensión de notarios.
12.-La prueba plena de los instrumentos públicos.
13. La mediación en la función notarial.

III.- La Correduría Pública y la fe pública mercantil.
1.-La Ley Federal de Correduría Pública y su reglamento.
2.- La competencia Federal y delimitación de plazas.
3.- La Secretaría de Economía y los requisitos de aspirante a corredor público.
4.- Funciones del corredor público.
5.- La mediación, conciliación y arbitraje del corredor público.
6.- La facultad de perito valuador del corredor público.
7.- La fe pública mercantil.
8.-La póliza mercantil, el acta mercantil y contratos mercantiles.
9.-Registro de comercio, garantías mobiliarias y medios remotos electrónicos.
10.-Sociedades mercantiles.

IV.-Obligaciones y procedimientos, sanciones y aplicación de criterios jurisprudenciales.
1.- Visitas de inspección ordinarias y extraordinarias.
2.- Causas de suspensión temporal y definitiva.
3.- Incompatibilidad de actividades con la función notarial.
4.- El procedimiento administrativo
5.- El Colegio de Notarios de Jalisco y Colegio de Corredores.
6.- Responsabilidad civil, penal, administrativa y fiscal de los notarios y corredores públicos.
7.- Defensa de los actos jurídicos y respetos a los derechos humanos.
8.- Criterios y tesis de jurisprudencia aplicables a la función del notario y corredor público.
9.-Derechos y facultades del notario y corredor público.
10.- Obligaciones y prohibiciones en el desempeño de su función.
11.-El arancel y libre ejercicio profesional.
12.-Determinación, retención y pago de impuestos federales, estatales y municipales.

13.-El impuesto sobre la renta.
14.- El impuesto sobre negocios jurídicos.
15.-El impuesto de transmisión patrimonial.
16.-El impuesto al valor agregado.
17.-Derechos de registro de actos jurídicos.

Estrategias generales para impartir la unidad de aprendizaje

Actividades de investigación,
Actividades de integración grupal,
Mapas Conceptuales y Mentales,
Reflexión continua,
Metacognición.

Módulo I

I.- Evolución histórica de la fe pública y principios rectores del Derecho Notarial.

1.-Evolución histórica de la fe pública en México
2.-Análisis comparativo con otros sistemas del Notariado: Estados Unidos de Norte América y España.
3.- Diferencias legislativas en Jalisco y otras entidades federativas.

4.- La fe pública del Estado: su facultad originaria y la delegación de la misma a Notarios y Corredores.
5.- Naturaleza jurídica de la fe pública en México
6.- La fe Pública en la actualidad
7.- Definiciones de Derecho Notarial
8.-Diferencias entre funcionario público, autoridad y notario público
9.- Conceptualización de la figura de Notario Público y Corredor Público
10.-Principios rectores del Derecho Notarial Mexicano

Competencia Específica

Buscar la justicia y la equidad en todas las situaciones en las que interviene.

Tipos de saberes

Saber (Conocimientos)	Saber hacer (Habilidades)	Saber ser (Actitudes y valores)
Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.	Capacidad de abstracción, análisis y síntesis.	Compromiso ético.

Módulo II

II.- Inicio de la función notarial y formación del protocolo e instrumentos públicos.

1.-Requisitos para la obtención de la patente

2.- Otorgamiento del Fiat Notarial y procedimiento administrativo respectivo
3.- Formalidades previas al ejercicio de la función notarial.
4.-Convenios de asociación notarial
5.- Avisos oficiales y establecimiento de la oficina notarial
6.- Protocolo ordinario y electrónico
7.- La escritura pública
8.- Libro de documentos y certificaciones
9.- Contratos civiles, mercantiles y actos jurídicos otorgados ante Notario Público
10.- Funciones del archivo de instrumentos públicos, avisos notariales y duplicados.
11.- Seguimiento y conclusión de trámites por causa de muerte o suspensión de notarios.
12.-La prueba plena de los instrumentos públicos
13. La mediación en la función notarial

Competencia Específica

Capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos ed vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable.

Tipos de saberes

Saber (Conocimientos)	**Saber hacer (Habilidades)**	**Saber ser (Actitudes y valores)**
Capacidad de investigación.	Considerar la pertinencia del uso de los medios alternativos en la solución de conflictos.	Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa.

Módulo III

III.- La Correduría Pública y la fe pública mercantil.
1.-La Ley Federal de Correduría Pública y su reglamento
2.- La competencia Federal y delimitación de plazas
3.- La Secretaría de Economía y los requisitos de aspirante a Corredor Público
4.- Funciones del Corredor Público
5.- La mediación, conciliación y arbitraje del Corredor Público
6.- La facultad de perito valuador del Corredor Público
7.- La fe pública mercantil
8.-La póliza mercantil, el acta mercantil, contratos mercantiles
9.-Registro de comercio, garantías mobiliarias y medios remotos electrónicos.
10.-Sociedades mercantiles.

Competencia Específica

Capacidad para aplicar sus conocimientos de manera especialmente eficaz en un área determinada de su profesión.		
Tipos de saberes		
Saber (Conocimientos)	**Saber hacer (Habilidades)**	**Saber ser (Actitudes y valores)**
Capacidad para tomar decisiones.	Capacidad para actuar en nuevas situaciones.	Compromiso con su medio socio-cultural.
Módulo IV		
IV.-Obligaciones y Procedimientos, sanciones y aplicación de criterios jurisprudenciales. 1.- Visitas de inspección ordinarias y extraordinarias 2.- Causas de suspensión temporal y definitiva 3.- Incompatibilidad de actividades con la función notarial 4.- El procedimiento administrativo 5.- El Colegio de Notarios de Jalisco y Colegio de Corredores 6.- Responsabilidad civil, penal, administrativa y fiscal de los Notarios y Corredores Públicos 7.- Defensa de los actos jurídicos y respetos a los derechos humanos 8.- Criterios y tesis de jurisprudencia aplicables a la función del Notario y Corredor Público. 9.-Derechos y facultades del Notario y Corredor Público 10.- Obligaciones y prohibiciones en el desempeño de su función 11.-El arancel y libre ejercicio profesional 12.-Determinación, retención y pago de impuestos federales, estatales y municipales. 13.-El impuesto sobre la renta 14.- El impuesto sobre negocios jurídicos 15.-El impuesto de transmisión patrimonial 16.-El impuesto al valor agregado 17.-Derechos de registro de actos jurídicos		
Competencia Específica		
Estar comprometido con los Derechos Humanos y con el Estado social y democrático de Derecho.		
Tipos de saberes		
Saber (Conocimientos)	**Saber hacer (Habilidades)**	**Saber ser (Actitudes y valores)**
Habilidad para trabajar en forma autónoma.	Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	Responsabilidad social y compromiso ciudadano.

Bibliografía básica
Código de Comercio. Código Civil del Estado de Jalisco. Ley del Notariado para el Estado de Jalisco. Ley Federal de Correduría Pública. Ley General de Sociedades Mercantiles.
Bibliografía complementaria
"Derecho Notarial y Derecho Registral". Carral y de Teresa, Luis. Editorial: Libros de México. "Notario: Asesor Jurídico Calificado e Imparcial, Redactor y Dador de Fe". Dominguez Martínez, Jorge Alberto. Editorial Porrúa. "Contratos Mercantiles". León Tovar Soyla H. Editorial Oxford University. "Derecho Notarial". Pérez Fernández del Castillo, Bernardo. Editorial Porrúa. "La Práctica del Derecho Notarial". Ríos Hellig, Jorge. Editorial. McGraw-Hill.
3.-Evaluación
Criterios de Evaluación (% por criterio)
Trabajo de investigación y tareas. **30%**
Exámenes: 2 parciales **50%**
Exposiciones: se evalúa dominio y presentación del tema **20%**
4.-Acreditación
De acuerdo al REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA que señala: **Artículo 5.** El resultado final de las evaluaciones será expresado conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en números enteros, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. Las materias que no son sujetas a medición cuantitativa, se certificarán como acreditadas (A) o no acreditadas (NA). **Artículo 20.** Para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso.

Artículo 25. La evaluación en periodo extraordinario se calificará atendiendo a los siguientes criterios: I. La calificación obtenida en periodo extraordinario, tendrá una ponderación del 80% para la calificación final; II. La calificación obtenida por el alumno durante el periodo ordinario, tendrá una ponderación del 40% para la calificación en periodo extraordinario, y III. La calificación final para la evaluación en periodo extraordinario será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en las fracciones anteriores.

Artículo 27. Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente. II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente. III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso.

Artículo 33. El alumno que por cualquier circunstancia no logre una calificación aprobatoria en el periodo extraordinario, deberá repetir la materia en el ciclo escolar inmediato siguiente en que se ofrezca, teniendo la oportunidad de acreditarla durante el proceso de evaluación ordinario o en el periodo extraordinario, excepto para alumnos de posgrado.

En caso de que el alumno no logre acreditar la materia en los términos de este artículo, será dado de baja.

5.- Participantes en la actualización

LUIS FERNANDO FACUNDO MEDINA

FHARIDE ACOSTA MALACÓN

6.- Fecha de actualización

25 DE ABRIL DE 2022.